

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

28472 *Extracto de la Resolución de 1 de agosto de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente, las subvenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.*

BDNS(Identif.):778891

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778891>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, que cumplan los requisitos y condicionantes establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de estas subvenciones, en el marco de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, es contribuir a los objetivos 1 "Reducir la brecha digital, tanto entre el mundo urbano y rural como entre pequeñas y grandes empresas", 2 "Fomentar el uso de datos" y 3 "Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, teniendo presentes las oportunidades de diversificación económica que ofrecen las nuevas tecnologías y la Industria 4.0", mediante la capacitación a través de formación continua no reglada y adquisición de competencias y el asesoramiento para la adopción digital.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

Cuarto. Importe:

El presupuesto total estimado para esta convocatoria de ayudas es de nueve millones de euros (9.000.000 euros).

Para cualquiera de las solicitudes de Propuestas de Actividades se podrá solicitar un máximo de 350.000 euros de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de Propuestas de Actividades se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este

extracto en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose el plazo el citado día hábil, a las 14.00 horas, hora peninsular.

Madrid, 1 de agosto de 2024.- María José Hernández Mendoza. Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.,.

ID: A240036247-1